

Planta de casa n.º 16 manz.ª 203

Calle de la Paz

1816

1ª 62 53

1812

Planteo de la Plaza de la Villa de Madrid
Calle de la Cruz

1^a - 62 - 23

Plana de casa

1-62-53

~~que no se galea de lo que como encargado~~
D. Ant.º Fornate dueño de una casa en la
cl. de la Paz ha solicitado Licencia p.^a va
rias obras en su fachada, y recalcarle
con eladas de Cantexia.

Paso a informe del Sr. Regidor Comisario
del Inartel oyendo al Arquitecto mayor
y dice no hallar reparo en q. se le conceda
la Licencia v.º de las Reglas q. pres
cribe el referido Arquitecto mayor.

Plaza de San

~~El Ayuntamiento de Madrid~~
El Ayuntamiento de Madrid
El Ayuntamiento de Madrid
El Ayuntamiento de Madrid
El Ayuntamiento de Madrid
El Ayuntamiento de Madrid
El Ayuntamiento de Madrid
El Ayuntamiento de Madrid
El Ayuntamiento de Madrid
El Ayuntamiento de Madrid



SEPTIEMBRE 1880

Fragment of text from the adjacent page, including the words "SEPTIEMBRE" and "1880".



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Señor Mexidor del Cuartel de la Plaza Mayor

Madrid y Abril de 1856.

forme el presente mayor.

Peramilla

Comisario

tervado del ante este decreto de la solicitud de to y n Arq. no Regala de Soto

re realizar con tenio la fachada de la casa en la calle de la

Señalada con el num. 16. de la manzana 203. pertenece a D. Antonio Toma depar los huecos de Ventanas bajas vertidos en puertas de tiendas y loro con nuevo alero de madera descubierta la fachada, segun manifiesta el en que presenta. En consecuencia Debo decir a V. S. siendo la innovacion la fachada de bastante consideracion, es necesario q. V. S. mande q. el dueño

D. Pedro Regalado de Soto. Vecino y Arquitecto en esta Corte a V. S. con la mayor veneracion y respeto dice; que D. Antonio Tomati dueño de la Casa sita en la C. de la Paz, señalada con el num. 16. de la Manz. 203. a puerdo a su Cargo y direccion las obras que en D. Casa tiene que hacer, y siendo estas labrar la fachada princip. con tres gradas de Canteria de som de tienda, el hueco del balconcillo del 1.º princip. en ventana y ualando los tres cuerpos con otra antepechada en el medio del macizo coronando con nuevo alero de fachada, la que se dejara guarnecida y rebocada con la mayor decencia y vueda de policia urbana p. lo qual presenta el Adjunto diseño que demuestra el estado en que se dejara D. fachada, y siendo indispensable para poner el Local de Canteria hacer el correspondien. de Apeo Exterior.

A. V. S. Supp.º se Digne concederle las licencias necesarias para executar las obras que en este se expresan, con arreglo a el D. diseño; Merce que espera recibir de V. S. = Madrid y Abril 10 de 1856.

Pedro Regalado de Soto



Quarenta maravedis.

SELO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCIOCIENTOS DIEZ Y SEIS,

Exmo Señor.

Mad. 19 de Abril
1816

En su Ayuntamiento
Yo
Dn. Recaudador
Comisario del Cuartel
Dn. q. ofendo al Arq.
Mayor informe.

Dn. Antonio Tomate: Vecino y dueño de una Casa en
esta Corte sita en la Calle de la Paz, num. 16 de la Manz. 203.
a V. E. con la mayor Veneración y Respeto hace presente; que en
su Casa tiene que hacer varias obras y siendo la princip. re-
calzar con cantería la fachada, reducir los huecos de las
Planta baja en puertas de tienda, el hueco del balconcillo q.
fral. en ventana, igualando los tres cuerpos con otra antepecha-
da coronando con nuevo alero descubierta la fachada ya que
se guarneciera, y revocada con la mayor decencia i buen dñ.
de Policía Urbana, para lo cual presenta el Adjunto Diseño fir-
mado del Arquitecto Dn. Pedro Regalado de Soto, a quien ten-
go dada la Comisión de esta obra por lo que.

A V. E. Supp. que previas las diligencias establecidas en estos a-
suntos, se digna concederle las licencias necesarias para exe-
cutar las obras que en este se expresan. Meced que espera re-
cibir de V. E. = Madrid y Abril 16 de 1816.

Madrid y Abril 26
1816.
Yo
Dn. Comisario

A Vuestro de este Interesado.

Lo firmo

Angel Alvarez

Reiterado del anterior decreto de V. E. y del que
precede del Exmo. Ayuntamiento, he reconocido la fachada
de la casa calle de la Paz, señalada con el n. 16. de la man-
zana 203. que D. Antonio Tomate intenta recalzar
con cantería, y poner nuevo alero con arxiglo al
Plan que presenta firmado por D. Pedro Regalado de Soto Arquitecto encargado de la obra.
Y en su consecuencia no encuentro reparo en que se le conceda la licencia que solicita
bajo los expresados terminos y observancia al diseño presentado, y con las previas
circunstancias de que los muros se han de construir a mamposteria e piedra peder



nal con mezcla de cal y arena, sobre terreno firme, dandolos suficiente pro-
 fundidad y quatro pies de grueso hasta el enras al Plantaxino, e
 donde retallandose medio pie por cada lado de la fachada, se sentarán dos
 hiladas de cantería de piedra berroquena de buen grano, resultand
 dhas dos hiladas descubiertas en el punto mas elevado de la calle, conte-
 niendo con las que queda el desnivel hasta el punto mas bajo, sobre
 las que se seguirá el mismo grueso de tres pies la fabrica de ladrillo
 hasta cubrir el resto de la fachada que se conserva. El alero será
 de madera descubierta compuesto de soleron, canchillos, con tocadura y
 corona superior moldada, y casalon de plomo si opalata con ver-
 dederos que arrojen las aguas fuera de las lomas de la acera. Los balco-
 nes deberán dexarse en el pie pval. de pie y medio de vuelo, y uno y
 quanto los del segundo, sin que en las Puertas haya pedañes, ni batiente
 que salgan del filo exterior de la fachada para que no impidan el
 transito publico, dexando por ultimo decentemente rebocada la fachada
 con arreglo a un buen orden de construcción. Pero como el Exmo
 Ayuntamiento se halla exclusivamente encargado de la Policia, buen
 aspecto del edificio, y de la seguridad publica, podrá quando le
 fuere conveniente como en mismo el Sr. Conregidor y Caballero Al-
 dor del Cuartel que corresponda, mandar al Arquitecto mayor
 que reconozca e informe sobre la construcción y estado de la obr
 no obstante de que el dueño deberá dar aviso luego que este se
 toda la cantonada para hacer el Reconocimiento, y que conite por
 el haverse cumplido quanto el Exmo Ayuntamiento tubo
 abien resuelto en el particular. Madrid 6, de Mayo de 1816.

Ant. Lopez Aguado
 Madrid

Exmo. Sr.

El Comisario del P. no halla reparo en q. V.E.
 le conceda la licencia en los terminos q. impetra
 El Arquitecto Mayor Madrid y Mayo 6 de 1816,

Sebastian Paes
 Daxarnillo

Madrid 9 de Mayo de 1816
 En su Ayuntamiento.

Concedese la licencia pedida con arreglo a lo informado por el Arq. ma-
 yor y 1.º Comisario, y dese por certificado de Madrid

Diseño que demuestra la forma de la fachada de la Casa Calle de la Paz Num.º 16. de la Manz.ª 203. 203.



2

formado en
Mayo de 1816.

Pedro Regalado
de Soto
Arquitecto

Escala de Pies Castellanos. 54

M.º 10 de Abril 1816

5 20. 30. 40. 50. 60.

Ayuntamiento de Madrid

D.ⁿ Angel González Barreyro Ura

Certifico: que por D.ⁿ Ant.^o Tomati, se acudió a dho
Ex.^{mo} Ay.^{to}, solicitando licencia p.^a la ejecución de varias
obras en una casa q.^e le pertenecía en la f. de la Pa
senalada con el n.^o 16 de la manz.^a 203, con arreglo al
plan q.^e presentó al Arq.^{to} encargado de dha obra
D.ⁿ Pedro Regalado de Soto; y el Ayuntamiento con ~~arreglo~~ ^{presencia}
de lo informado por el Arq.^{to} mayor de Mad.^d, y Sr.
Comisario de aquel Cuartel, acordó en el celebrado en 9.
del cor.^{te} conceder al referido D.ⁿ Ant.^o Tomati la licencia
q.^e solicita con arreglo a lo informado por dho Arq.^{to} mayor,
y Sr. Comis.^{ario}, bajo la observancia del diseño presentado,
y con las precisas circunstancias de q.^e los cimientos ~~de~~ ^{de} se
seguirá el inf.^{te} del Arq.^{to} mayor h.^{ta} donde dice con
arreglo a un buen orn. de construcción, y se seguirá
debiendo dar aviso luego q.^e esté sentada la cantería
p.^a hacer el reconocimiento, y q.^e por el tanto haberte
cumplido quanto el Ex.^{mo} Ay.^{to} ha tenido a bien resolver
en el particular. Y p.^a q.^e conste a vrd. del expres.^o acuerdo
de 9 de este mes doy la presente. Mad.^d 10 de Mayo de 1816.

